

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ

En Relación al Índice de expedientes clasificados como reservados de este organismo autónomo de Derechos Humanos, es importante señalar que durante el periodo que se informa no se ha llevado a cabo la reserva de expediente alguno, lo anterior con fundamento en el artículo 116, 120 y 122 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

